



**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - INVITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y
PAGO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL –
IEATDR 2013-2014**

**ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DEL 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2013 - INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DEL INCENTIVO
ECONÓMICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL – IEATDR 2013-2014**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN PÚBLICA No.12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con este documento se modifica, como se indica a continuación, el **punto 5.2** de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 12.

Se advierte a los Interesados que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta y que no resulten contrarios a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmados en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

Las modificaciones realizadas se encuentran en texto de color **AZUL**, sombreado en **AMARILLO**:

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.



100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN
Valor mensual de la comisión de administración. (A)	50%	<p>Se calificará con cero (0) a la(s) Sociedad(es) que cobre(n) el valor más alto de comisión mensual y con 5 a la(s) que cobre(n) el menor valor de comisión mensual, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $A_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde: A_i es el puntaje de la oferta i por este criterio N es el número total de ofertas J es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, la comisión mensual multiplicada por los DIEZ (10) meses (plazo del Contrato), no podrá superar el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p>
Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos. (B)	20%	<p>Se calificará con cero (0) a la(s) Sociedad(es) que requiera(n) la mayor cantidad de días y con cinco (5) a la(s) que requiera(n) la menor cantidad de días, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $B_i = 5 * \frac{N - j}{N - 1}$ <p>Donde: B_i es el puntaje de la oferta i por este criterio N es el número total de ofertas J es la posición que le corresponde a la oferta i, al ordenarlas con respecto a los valores, en forma ascendente.</p> <p>En todo caso, el número máximo de días permitido es de CINCO (5), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-d.</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p>
Experiencia en productos fiduciarios de administración y pagos. (C)	30%	<p>Se calificará con 0 a la(s) Sociedad(es) que tenga(n) el menor número de años acumulados de experiencia y con 5 a la(s) que tenga(n) la oferta con la mayor experiencia acumulada, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>

CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN
		$C_i = 5 * \frac{N-j}{N-1}$ <p>En todo caso, el número mínimo de años de experiencia es de CINCO (5), de acuerdo con el requisito habilitante del numeral 1.8-b</p> <p>En caso que se presente una única oferta, este criterio será calificado con el máximo puntaje permitido.</p>

Las **ofertas** que sean presentadas serán calificadas teniendo en cuenta la información contenida en el **ANEXO 4**, cada criterio tendrá una calificación en una escala de uno a cinco, la calificación de cada criterio tiene un peso específico en la calificación final, la calificación final es la suma de las calificaciones de cada criterio, la Sociedad Entidad Fiduciaria seleccionada será aquella que obtenga la mayor calificación.

Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula conforme a la tabla de calificación:

$$CALIFICACIÓN = A*0,50 + B*0,20 + C*0,30$$

La calificación máxima que podrán obtener las sociedades entidad Fiduciarias que participen en la invitación será de **CINCO (5,00)**.